



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2023-MPC

Contumazá, 19 de Junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Sesión Ordinaria del 16 de Junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° D121-2023-GR-CAJ-DRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca; el Informe Técnico N° 009-2023-MPC/LPAA/GDTL del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 26° del artículo 9° de la LOM establece que, los concejos municipales tienen atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el numeral 23° del artículo 20° de la LOM, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante Oficio N° D121-2023-GR-CAJ-DRI/SGE, solicita la suscripción de Convenio Interinstitucional para la elaboración y ejecución del PI CUI 2556449: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CA 1444/R060501 – ANEXO LAPAPAMPA, DEL DISTRITO DE CONTUMAZA- PROVINCIA DE CONTUMAZA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá mediante Informe Técnico N° 009-2023-MPC/LPAA/GDTL del 01 de Junio del 2023, concluye que la Municipalidad no cuenta con capacidad financiera para ejecutar la etapa de inversión en el marco del sistema invierte-pe del proyecto con Código Único de Inversión 2556449, que la construcción del puente en la localidad de Lapapampa es muy urgente dado que permite unir vialmente a las localidades del Chanre, Mollepata, San Jorge, Corrales de





Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Chanta, Cobdón de Chanta y oras localidad anexas; **Recomienda:** Que se firme el Convenio de cooperación interinstitucional con el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA ,para la ejecución del proyecto de inversión pública MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CA 1444/R060501 – ANEXO LAPAPAMPA, DEL DISTRITO DE CONTUMAZA- PROVINCIA DE CONTUMAZA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI 2556449; asimismo hace llegar el proyecto de Convenio elaborado con Asesoría Jurídica de la entidad;



En ese sentido, a través de la Sesión Ordinaria del 16 de Juno del 2023 se autoriza al alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional para la elaboración y ejecución del PI CUI 2556449:” MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CA 1444/R060501 – ANEXO LAPAPAMPA, DEL DISTRITO DE CONTUMAZA- PROVINCIA DE CONTUMAZA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de LOM, el Concejo Provincial de Contumazá en su Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2023, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá y Gobierno Regional Cajamarca para la elaboración y ejecución del PI CUI 2556449:” MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CA 1444/R060501 – ANEXO LAPAPAMPA, DEL DISTRITO DE CONTUMAZA- PROVINCIA DE CONTUMAZA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Provincial Mg. Enrico Edin Cedrón León la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá y Gobierno Regional Cajamarca para la elaboración y ejecución del PI CUI 2556449:” MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CA 1444/R060501 – ANEXO LAPAPAMPA, DEL DISTRITO DE CONTUMAZA- PROVINCIA DE CONTUMAZA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

